

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

BOP-A-2024-4519

Ref.Gex. 5009/5031/2024

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de noviembre de 2024, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa prestación servicio instalaciones deportivas y Piscina municipal.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por Cementerio.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación servicio Residencia de Tercera Edad.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por el Servicio de Mercado de Abastos.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales de la vías públicas.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en la Sede Electrónica durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobará el Texto definitivo de la Ordenanza modificada.

Cañete de las Torres, 8 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Félix Romero Carrillo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2EBC 080A 28C2 9272 1D9C Fecha Firma: 12-11-2024 09:05:21
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

